UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 090-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 ENE 2012

Visto el expediente promovido por la bachiller Fabiola Ezia Lahura Romero para optar el Título Profesional de Ingeniera Química; y

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller Fabiola Ezia Lahura Romero, egresada de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Química, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente sustentado y aprobado la tesis profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 118-2011-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de enero de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA QUÍMICA a favor de la bachiller FABIOLA EZIA LAHURA ROMERO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General